

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Inscripción en Registro Forestal Nacional de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales: 07/A1-0097/07/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a teléfono de particulares y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4254/17

BITÁCORA: 07/A1-0097/07/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. EDILBERTO MORALES PEREZ
DOMICILIO: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 1102 402;
COLONIA LA LOMA, C.P. 29057,
MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ; CHIAPAS
PRESENTE



En atención a su solicitud recibida el 13 de julio de 2017 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI, 51 fracción IV y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 16 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción I y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 02 de agosto de 2017 se realizó su inscripción integrándose en el **Libro CHIS, Tipo UI, Volumen 3, Número 8, Año 17;** como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en el artículo 108 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

Recibi Original.
Edilberto Morales Perez
07-Agosto-2017.

"Las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx
Domicilio para oír y recibir Notificaciones en Periférico Sur Poniente No. Exterior 1102 numero interior 402, Condominios
la Loma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Referencia.- Expediente No.:127.25S.712.8.3-6/2017

ARV/CEOG/CASL/aso/MAYAO